

R.N°: GSI-39-2015

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 09 de abril de 2015

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la funcionaria Dayana Crognola Cáceres, para que los horarios de los cursos del Diploma en Economía y Gestión Bancaria –Ed 2015, dictado por el Departamento de Economía de la Facultad de ciencias sociales de la UDELAR, en el período comprendido entre el 7 de abril y el 21 de diciembre de 2015 que se superpongan con los de labor, sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que Dayana Crognola, quien desempeña funciones al día de la fecha en la Secretaría General, ingresó a esta institución el 01/08/2013 ocupando actualmente un cargo presupuestado de analista V.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del Diploma incluye temáticas de interés para la Institución.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por la funcionaria Dayana Crognola Cáceres para cursar el Diploma en Economía y Gestión Bancaria –Ed. 2015, dictado por el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, en el período comprendido entre el 7 de abril y el 21 de diciembre de 2015 de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-39-2015

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

- 2)** La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/21/2014 de 22 de enero de 2014)
(Exp. 2015-50-1-00620)
(Res. Publicable)

WALTER MORALES

Gerente
Servicios Institucionales